

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 4 de mayo de 2018

Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0024

## LA SUSPENSIÓN DEL RUC SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EN LÍNEA

A partir de mayo de 2018 la suspensión del RUC para ecuatorianos y extranjeros residentes (a excepción de solicitudes de personas fallecidas o extranjeros no residentes), se realizará únicamente a través de SRI en Línea en <a href="https://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>

Para acceder a este servicio, el contribuyente debe contar con la clave de uso de medios electrónicos. Si la olvidó puede recuperarla en la opción "Recuperar contraseña" en SRI en Línea o haciendo clic aquí.

Este servicio se suma a los que el SRI ya brinda únicamente en línea: Recuperación de claves y emisión y entrega de los certificados de reimpresión del RUC, establecimientos del RUC de personas naturales y sociedades, de no inscripción en el RUC, historial de autorizaciones de comprobantes, de cumplimiento tributario y de prescripción de herencias y legados.

Se estima que hasta finalizar el año 2018 se atenderán alrededor de 500 mil contribuyentes adicionales a través de SRI en Línea. "Continuamos trabajando para simplificar los trámites tributarios a través de la asistencia oportuna al ciudadano, por ello desarrollamos alternativas digitales que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias", mencionó Leonardo Orlando, Director General del SRI.

Para más información comuníquese al 1700 774–774 o desde Cuenca al 04-2598–441 o ingrese a www.sri.gob.ec

Departamento Nacional de Comunicación
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera